

274

dada y firmada por Juan, Nunez Ortega Escriuano  
 de este Numero, por la que consta haverle nombrado  
 para que avista á su oficio, á las Dependiençias que ve  
 o fiescan en el, en conformidad de lo resuelto por el  
 Consejo: La Ciudad en inteligencia de todo lo admitido  
 desde luego alrso y exercicio de Escriuano de los Rey  
 nos, va por la qualidad de que no aya otro asignado á dha  
 Escriuania: Y Acoerdo se copie en el Libro de Cartas  
 Reales devolviendole el original con testimonio de  
 esta Resolucion.

Sobre el modo  
 de allanar el  
 Cas.º Proc.º Exal.  
 en la Infirma  
 xion de Ess.

La Ciudad Acuerda: Que las Notificaciones  
 y Citaciones que se hacen al Cavallero Procurador  
 General en las Informaciones de Sextimad, y Simi  
 lera de sanoxe que piden las Partes, respondan ve  
 allana á ellas, con tal de que no sean hechas para  
 examinarsse de Escriuanos; á fin de que por este medio  
 se eviten, las que se suelen hacer, y indeclarax, ni  
 expresan para que las solvitan, como se ha practi  
 cado, y experimentado en algunas.

de he ha a constan  
 Desse el nombr  
 mto de Ess.º  
 de Junta de Pura

El Señor Oliver Cavallero Procurador Exal.  
 dio Cuenta havensele dado traslado, de la Informacion  
 de que está practicando ante esta R.ª Justicia y Site  
 Desse, con el fin de para examinarsse de Escriuano  
 R.ª en virtud de esta nombrado por la Real Junta  
 de Guerra para lo que ocurra en ella, y que en esta  
 inteligencia lo haze presente á esta Ciudad para que  
 resuelva lo que debiera executar, y ha sido de lo pro  
 Acoerdo que haviendo constado el nombramiento  
 que se le ha conferido por esta Junta, y el parte á  
 dha Informacion como corresponde en dho.

380

Deve Moncayo  
 el Libro de Comisiones

La Ciudad Acuerda: que el Libro de Comisio  
 nes que anteriormente está resuelto, y re

